



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

**UNIDAD DE GOBIERNO PARA RESULTADOS
CMMR DE MEJORA REGULATORIA**

VIGENTE A PARTIR DEL 08 DE JUNIO DE 2020


ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	2 de 31

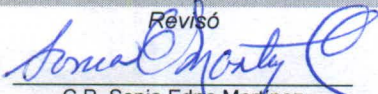
ÍNDICE

	Página
I FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	4
II INTRODUCCIÓN	5
III OBJETIVOS DEL MANUAL	5
IV MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	6
V ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN	7
VI DEFINICIONES	7
VII POLÍTICAS	9
<u>PADRÓN DE INSPECTORES</u>	9
<u>AGENDA REGULATORIA</u>	9
<u>INVENTARIO REGULATORIO</u>	10
<u>CATÁLOGO DE INSPECCIONES</u>	11
VIII PROCESOS	12
<u>5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-PROCESO-01-V1</u>	13
REGISTRO EN EL PADRÓN DE INSPECTORES	13
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	13
DIAGRAMA DE FLUJO	15
<u>5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-PROCESO-02-V1</u>	16
ELABORACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA	16
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	16
DIAGRAMA DE FLUJO	18
<u>5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-PROCESO-03-V1</u>	19
INVENTARIO REGULATORIO	19
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	19
DIAGRAMA DE FLUJO	21
<u>5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-PROCESO-04-V1</u>	22
PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE INSPECCIONES	22
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	22
DIAGRAMA DE FLUJO	24
IX ANEXOS	25

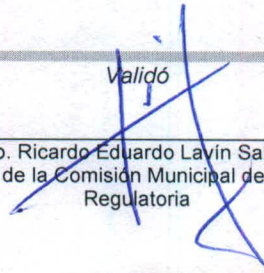
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

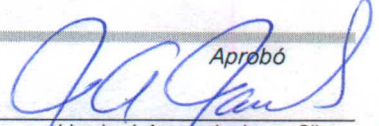
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	3 de 31


<u>5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-FORMATO-01-V1</u>	26
INVENTARIO REGULATORIO	27
<u>5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-FORMATO-02-V1</u>	28
AGENDA REGULATORIA	29
<u>5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-FORMATO-03-V1</u>	30
PADRÓN MUNICIPAL DE INSPECTORES Y VERIFICADORES	31

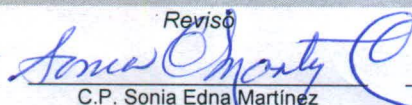
Elaboró


Revisó

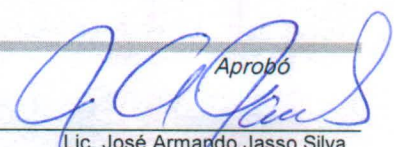
Validó

Aprobó


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	4 de 31

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
Presidente Municipal

Lic. José Dávalos Siller
Secretario del Republicano Ayuntamiento

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Lic. Mauricio Sada Santos
Secretario General

Lic. María del Roble García Rodríguez
Titular de la Unidad de Gobierno para Resultados

Elaboró

Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	5 de 31

II. INTRODUCCIÓN

El presente manual de políticas y procedimientos tiene como propósito ser una guía funcional para los sujetos obligados de mejora regulatoria en el desarrollo de las herramientas de mejora regulatoria (Padrón de Inspectores, Agenda regulatoria, Inventario Regulatorio y Catálogo de Inspecciones).

Este documento es de observancia general como instrumento de información de consulta en todas las áreas que conforman la Administración Pública Municipal.

El manual es un medio para familiarizarse con la estructura y funcionamiento de las herramientas, desde el rol de sujeto obligado.

Su consulta permite identificar con claridad las acciones y pasos a seguir para el correcto cumplimiento de cada uno de las obligaciones y formalidades que se tienen que seguir, y formatos por llenar, dependiendo de la herramienta de la que se trate.

La observancia de las herramientas de mejora regulatoria y su procedimiento es obligatoria por mandato de la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del municipio de San Pedro Garza García.


Por ser un documento de consulta frecuente, este manual habrá de ser actualizado, conforme se vayan generando nuevas adaptaciones de acuerdo a las reformas, modificaciones o nuevas disposiciones relativas a leyes y reglamentos en la materia de mejora regulatoria.

III. OBJETIVOS DEL MANUAL

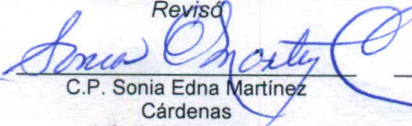
Objetivo General

El presente manual tiene como finalidad, proporcionar a los enlaces de las dependencias y unidades administrativas centralizadas, organismos descentralizados y demás personal involucrado en la elaboración de herramientas para la mejora regulatoria, una guía que contribuya sustancialmente en su presentación y actualización.

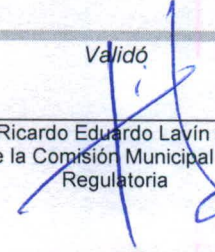
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

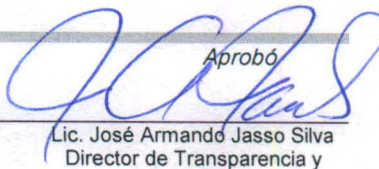
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armandó Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	6 de 31

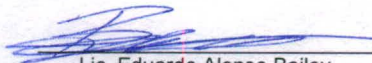
Objetivos Específicos

- Determinar, a través de una serie de pasos en secuencia, las actividades que deberá llevar a cabo cada uno de los servidores públicos involucrados en el proceso de elaboración de las herramientas de mejora regulatoria.
- Señalar las responsabilidades que tiene cada uno de los actores durante el proceso de elaboración de herramientas de mejora regulatoria, estableciendo las condicionantes necesarias para cumplirla en los términos de transparencia, calidad, legalidad y eficiencia.
- Especificar las características que deberán observar la preparación, integración y presentación de las herramientas de padrón de inspectores, agenda regulatoria, inventario regulatorio y catálogo de inspecciones.

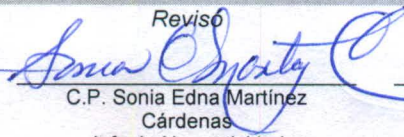
IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L.

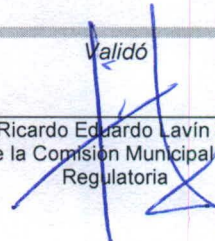
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

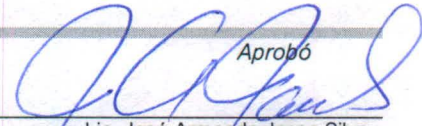
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	7 de 31

- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

V. ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos y políticas contenidas en el presente manual, son aplicables para los sujetos obligados municipales en la elaboración de las siguientes herramientas de mejora regulatoria: la Agenda Regulatoria, el Catálogo de Inspecciones, el Inventario Regulatorio y el Padrón de Inspectores de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García.

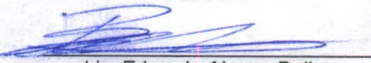
Este manual detalla la información que se deberá integrar en la elaboración de las herramientas por cada uno de los Sujetos Obligados, así como los criterios normativos que se encuentran señalados en el reglamento de mejora regulatoria y simplificación administrativa del municipio.

Se establecen las características que deberán cumplir los procesos en la elaboración de las herramientas de mejora regulatoria que se han señalado, las cuales deberán enviar los sujetos obligados a la Comisión de Mejora Regulatoria, asegurando con ello que respondan a los principios establecidos en el Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de San Pedro Garza García.

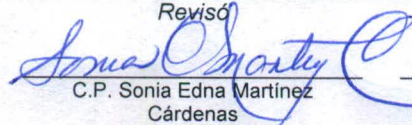
VI. DEFINICIONES

Para los efectos del presente Manual se entenderá por:


Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

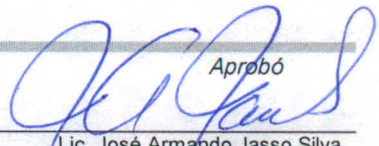
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	8 de 31

Administración Pública Municipal: Es la que se integra por la centralizada y paramunicipal en términos del Reglamento Orgánico de Administración Pública para el Municipio de San Pedro García, Nuevo León;

Agenda de Mejora Regulatoria: Documento que integra las Regulaciones que los Sujetos Obligados pretenden expedir, reformar o abrogar;

Catálogo Municipal de Inspecciones: Registro que concentra las verificaciones e inspecciones normadas por una disposición de carácter administrativo.

CMMR: Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Dependencias: las señaladas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal;

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público designado por los titulares de los sujetos obligados, responsables de desarrollar la mejora regulatoria al interior de las dependencias y entidades;

Inventario Regulatorio: Instrumento que contiene todas las regulaciones que se encuentren vigentes en el Municipio;

Municipio: el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón de Inspectores: Registro que contiene la identificación de los inspectores y/o verificadores autorizados para la realización de las mismas.

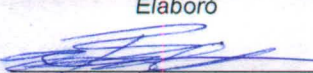
Programa Municipal: Herramienta de mejora regulatoria que concentra los objetivos y estrategias que guían la actuación de la administración en materia de mejora regulatoria.

Sujetos Obligados:

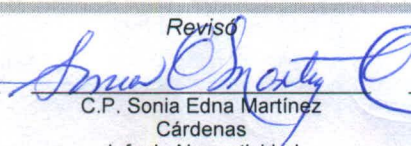
- Las Dependencias;
- Las Entidades;
- Empresas de participación municipal;
- Fideicomisos que se constituyan con la estructura orgánica;
- Cualquier otro órgano o autoridad Municipal;

Titulares: Los superiores jerárquicos de las dependencias, órganos, unidades, organismos públicos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos públicos de la administración pública municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

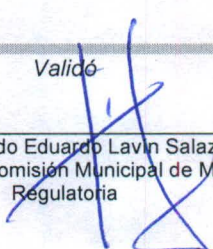
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	9 de 31

VII. POLÍTICAS

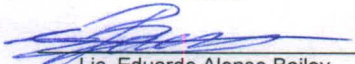
PADRÓN DE INSPECTORES

1. La CMMR creará, administrará y actualizará el padrón, para cuyo efecto los sujetos obligados, deberán proporcionarle la siguiente información, en relación con cada inspector o verificador:
 - I. Nombre completo y cargo;
 - II. Área administrativa y dependencia a la que pertenece;
 - III. Nombre y cargo del jefe inmediato;
 - IV. Horarios de atención y servicio;
 - V. Fotografía;
 - VI. Vigencia de cargo;
 - VII. Materia y giro de inspección o verificación,
 - VIII. Domicilio, número de teléfono y correo electrónico.
2. La información anterior deberá entregarse a la CMMR en la forma en que dicho órgano lo determine, la cual deberá inscribirla en el padrón, sin cambio alguno, salvo por mejoras ortográficas y de redacción, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma.
3. A su vez, la legalidad y el contenido de la información que se inscriba en el padrón serán de estricta responsabilidad de los sujetos obligados.
4. Ningún funcionario público podrá llevar a cabo actos de inspección o verificación si no se encuentra debidamente inscrito en el padrón.
5. La comisión podrá corroborar la veracidad de la información con Recursos Humanos del municipio y/o pedir actualizaciones periódicas de forma directa a dicha dependencia.

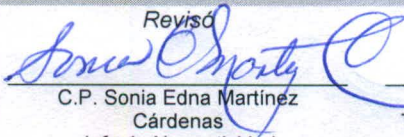
AGENDA REGULATORIA

6. Debido a que la agenda regulatoria es un documento anexo al programa municipal de mejora regulatoria, ésta al igual que el programa, deberá presentarse ante la CMMR en los primeros quince días del mes de noviembre de cada año, o bien, podrá ser bienal o por el tiempo que dure la administración. Dicha agenda formará parte del programa municipal de mejora regulatoria. La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado deberá informar al público la regulación (manuales, reglamentos, leyes) que se pretenda emitir en dichos periodos.

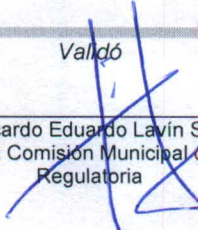
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

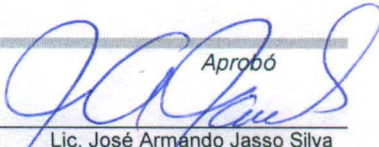
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	10 de 31

7. Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados, la comisión la sujetará a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días. La comisión remitirá a los sujetos obligados las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.
8. La Agenda Regulatoria de los sujetos obligados deberá incluir al menos:
 - Nombre preliminar de la propuesta regulatoria;
 - Materia sobre la que versará la regulación;
 - Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria;
 - Justificación para emitir la propuesta regulatoria, y
 - Fecha tentativa de presentación.
9. Los Sujetos Obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su agenda regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha agenda, salvo por las excepciones siguientes:
 - La propuesta regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
 - La publicidad de la propuesta regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
 - Los sujetos obligados demuestren a la autoridad de mejora regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento;
 - Los sujetos obligados demuestren a la autoridad de mejora regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la regulación vigente, simplifique trámites o servicios, o ambas. Para tal efecto la autoridad de mejora regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición.

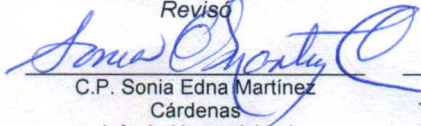
INVENTARIO REGULATORIO

10. La CMMR, con auxilio de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, realizará un Inventario, el cual deberá contener todas las regulaciones que se encuentren vigentes en el Municipio.

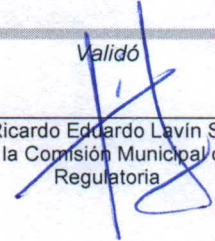
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

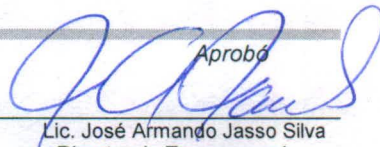
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eddardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	11 de 31

11. Los Sujetos Obligados serán responsables de mantener actualizado el Inventario, proporcionando la información solicitada por la CMMR, de conformidad con las disposiciones aquí expuestas.
12. La CMMR solicitará que el inventario regulatorio contenga:
 - a) Todos los nombres de las regulaciones
 - b) Poder emisor de la regulación (Legislativo, ejecutivo, judicial u órganos autónomos)
 - c) Tipo de ordenamiento
 - d) Fecha de publicación de la regulación
 - e) Fecha de última reforma de la regulación
 - f) Vigencia objeto de la regulación
 - g) Referencia de trámites que se deriven de la regulación
13. La información a que se refiere anteriormente deberá entregarse a la CMMR, debiendo inscribirla en el Inventario, sin cambio alguno, dentro de los cinco días hábiles siguientes posteriores a su entrega.
14. Los sujetos obligados, deberán notificar a la CMMR cualquier modificación a la información inscrita en el inventario, dentro de los diez días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición.

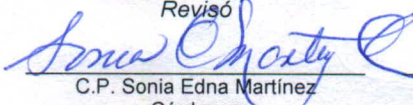
CATÁLOGO MUNICIPAL DE INSPECCIONES

15. Los Sujetos Obligados, pueden verificar e inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de carácter municipal.
16. Son objeto de la verificación o inspección los documentos, bienes, lugares o establecimientos donde se desarrollen actividades o presten servicios siempre que dichas diligencias estén reguladas por una ley o reglamento de carácter administrativo.
17. Todas las verificaciones e inspecciones deberán estar normadas por una disposición de carácter administrativo y deberán de estar inscritas en el catálogo municipal, según corresponda y deberá contener:
 - a) Dependencia
 - b) Inspección o verificación
 - c) Objeto de verificación o inspección (documento, lugar o establecimiento)
 - d) Actividad o servicio que se inspecciona
 - e) Disposición y fundamento normativo que regula la inspección y/o verificación

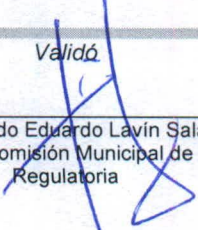
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

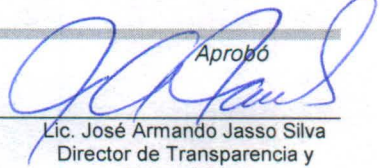
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	12 de 31

VIII. PROCESOS

Elaboró

Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó

Lic. José Amrando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	13 de 31

5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-PROCESO-01-V1

REGISTRO EN EL PADRÓN DE INSPECTORES

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SUJETO OBLIGADO

1. Elabora el padrón de inspectores y lo entrega a la CMMR.

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA - Titular

2. Recibe el padrón de inspectores y verifica el cumplimiento de requisitos y aspectos de forma.
3. Crea, administra y actualiza el padrón.


“Los sujetos obligados, deberán proporcionarle la siguiente información, en relación con cada inspector y verificador:

- I. Nombre completo y cargo;*
- II. Área administrativa y dependencia a la que pertenece;*
- III. Nombre y cargo del jefe inmediato;*
- IV. Horarios de atención y servicio;*
- V. Fotografía;*
- VI. Vigencia de cargo;*
- VII. Materia y giro de inspección o verificación, y VIII. Domicilio, número de teléfono y correo electrónico.”*

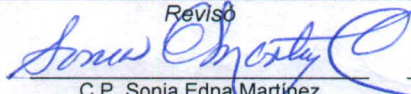
4. Inscribe en el padrón sin cambio alguno, salvo por mejoras ortográficas y de redacción.
5. Solicita al Sujeto Obligado realizar las ampliaciones o correcciones a que haya lugar.

SUJETO OBLIGADO

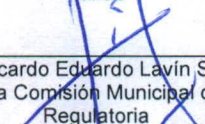
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

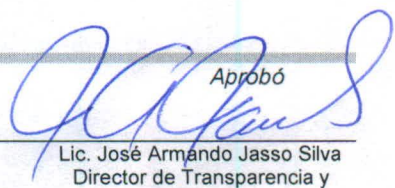
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	14 de 31

6. Recibe los documentos donde se indican las ampliaciones y/o correcciones y procede a subsanarlas.

“El Sujeto Obligado debe atender las correcciones señaladas por la CMMR para poder seguir con el debido proceso”.

7. Notifica a la CMMR cualquier modificación a la información inscrita en el Padrón, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a que ocurra la modificación.

“La CMMR podrá solicitar en forma periódica al área de Recursos Humanos de la Administración Pública Municipal, la verificación de la información contenida en el padrón”.

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA – Titular

8. Procede a realizar el análisis y revisión del padrón de inspectores.


9. Realiza la publicación del padrón de inspectores en el portal de Internet del Municipio.

“Una vez que ha sido validado el padrón de inspectores o sus actualizaciones, éstas son enviadas a la Dirección de Sistemas para que sean publicadas en el apartado respectivo”.

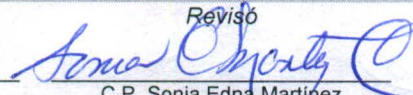
“Todos los documentos serán emitidos en formato PDF y EXCEL.”

FIN DEL PROCESO.

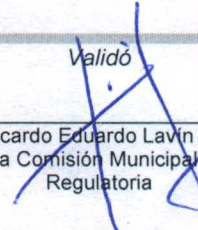
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

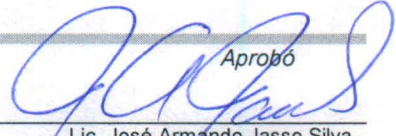
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó

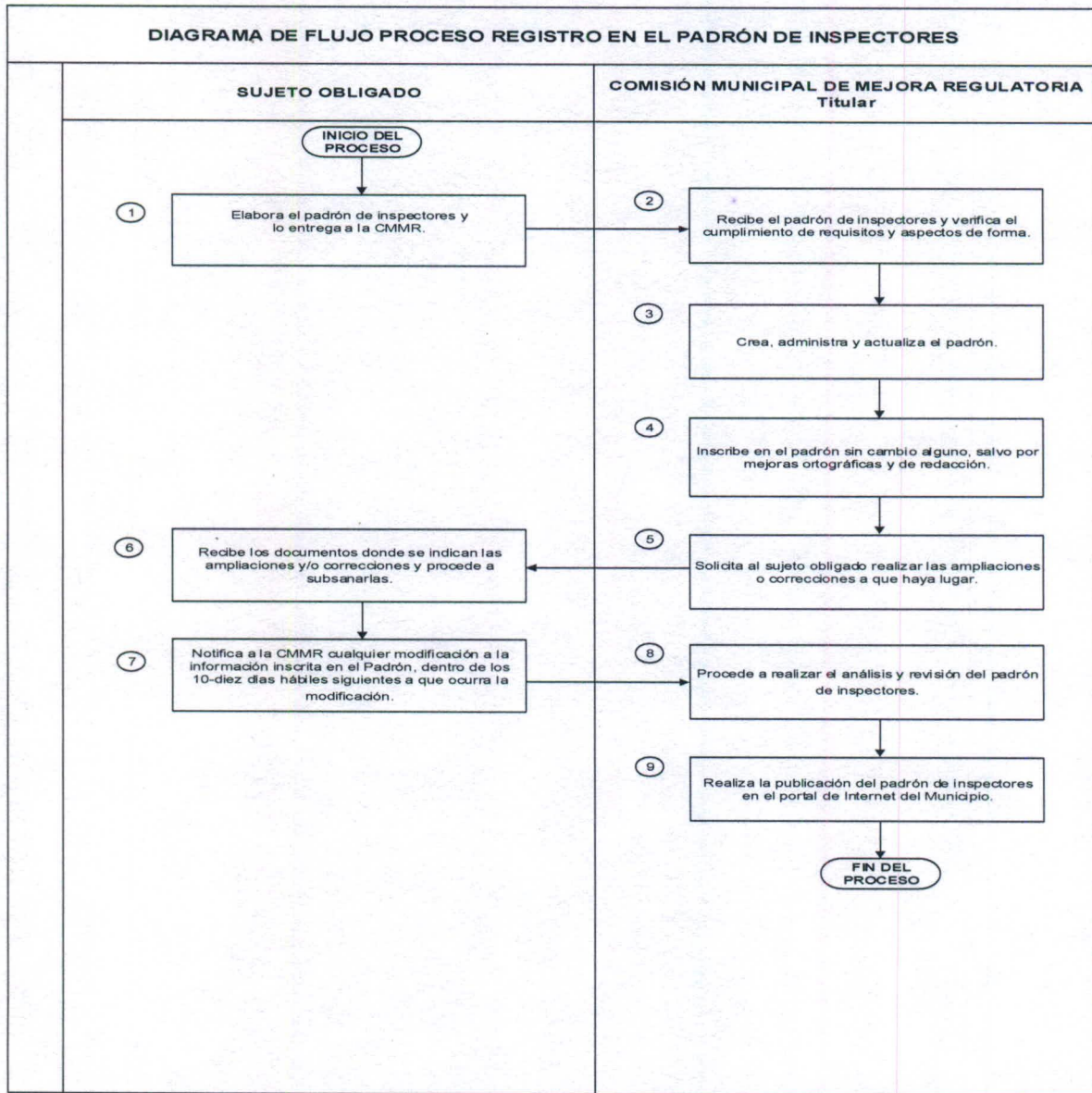

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	15 de 31



Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Lic. Eduardo Alonso Bailey Treviño
Coordinador Simplificación y Administración de Procesos

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	16 de 31

5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-PROCESO-02-V1

ELABORACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SUJETO OBLIGADO

1. Elabora la Agenda Regulatoria y lo entrega a la CMMR en los primeros 15-quince días del mes de noviembre de cada año.

“La Agenda Regulatoria de los sujetos obligados deberá incluir al menos:

- I. Nombre preliminar de la Propuesta regulatoria;*
- II. Materia sobre la que versará la Regulación;*
- III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta regulatoria;*
- IV. Justificación para emitir la Propuesta regulatoria, y*
- V. Fecha tentativa de presentación”.*

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA - Titular

2. Recibe la Agenda Regulatoria y verifica el cumplimiento de requisitos y aspecto de forma.

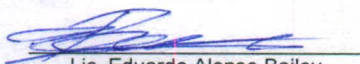
¿LA AGENDA REGULATORIA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS?

3. Solicita al Sujeto Obligado realizar las ampliaciones o correcciones a que haya lugar.

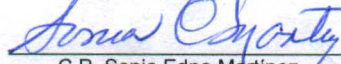
“Cuando la CMMR reciba la Agenda Regulatoria que a su juicio no sea satisfactorio, podrá solicitar al Sujeto Obligado correspondiente los cambios que sean necesarios”.

SUJETO OBLIGADO

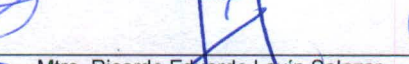
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

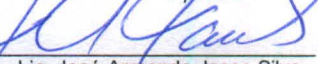
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	17 de 31

4. Recibe los documentos donde se indican las ampliaciones y/o correcciones y procede a subsanarlas.

“El Sujeto Obligado debe atender las correcciones señaladas por la CMMR para poder seguir con el debido proceso”.

5. Devuelve los documentos a la CMMR para su análisis y revisión.

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA - Titular

6. Procede a realizar el análisis y revisión de la Agenda Regulatoria.

¿LA AGENDA REGULATORIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS?

7. Realiza la publicación de la Agenda Regulatoria la cual se sujetará a una consulta pública por un plazo mínimo de 20-veinte días.
8. Remite a los Sujetos Obligados las opiniones vertidas en la consulta pública, mismas que no tendrán carácter vinculante.

SUEJTO OBLIGADO

9. Realiza las modificaciones que consideren oportunas derivadas de la consulta pública y remite la agenda a la CMMR.

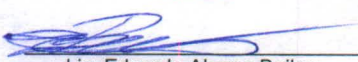
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA - Titular

10. Recibe de nuevo la Agenda Regulatoria ya corregida y la envía con sus actualizaciones a la Dirección de Sistemas para que sean publicadas en el apartado respectivo, una vez que han sido validadas.

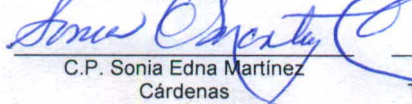
“Todos los documentos serán emitidos en formato PDF y EXCEL.”

FIN DEL PROCESO.

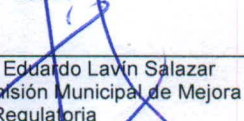
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

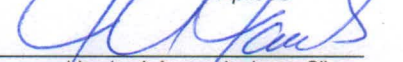
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

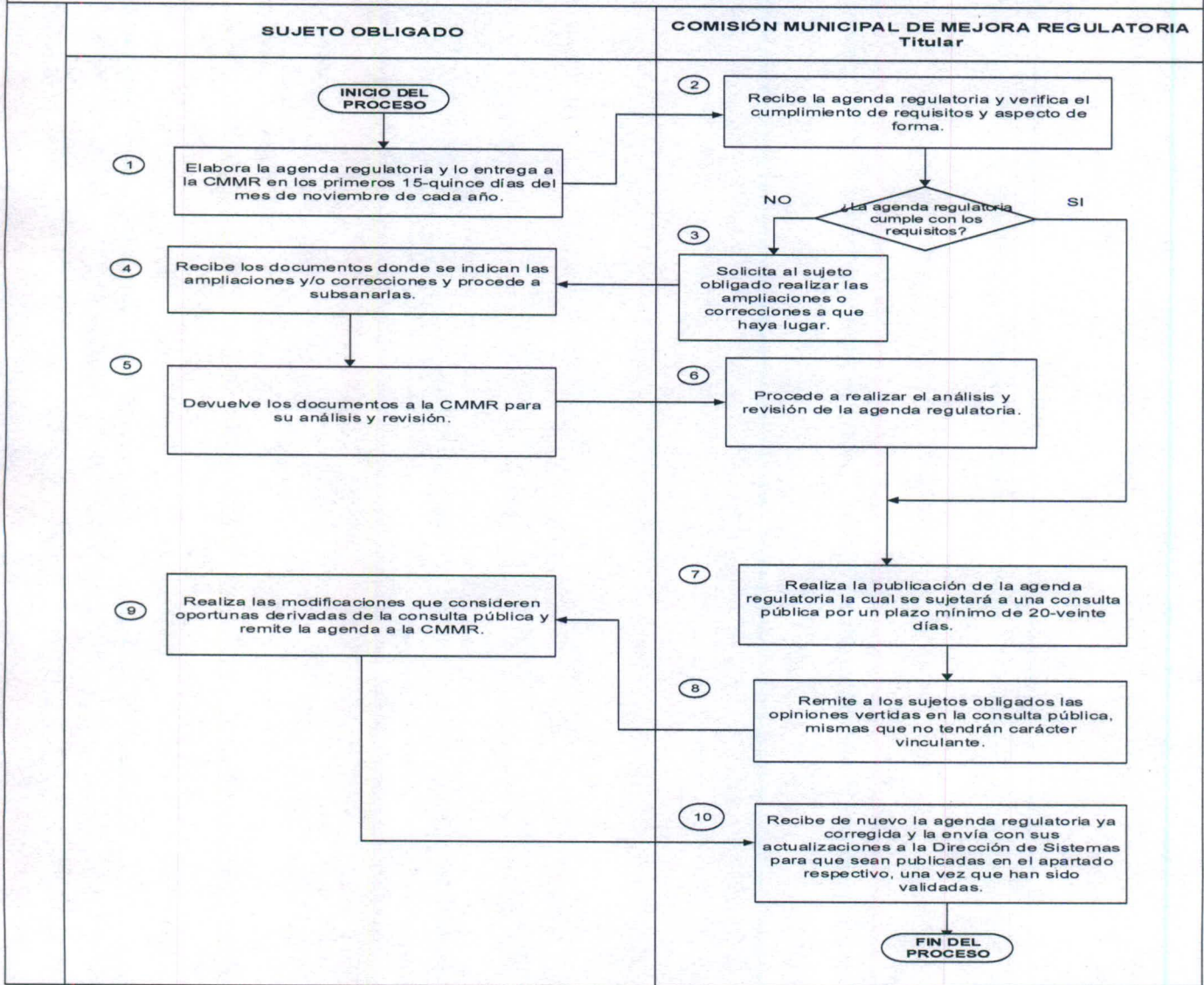
Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	18 de 31

DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO ELABORACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA



Elaboró

Lic. Eduardo Alonso Bailey Treviño
Coordinador Simplificación y Administración de Procesos

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	19 de 31

5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-PROCESO-03-V1

INVENTARIO REGULATORIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SUJETO OBLIGADO

1. Elabora el Inventario Regulatorio y lo entrega a la CMMR.

“Los sujetos obligados, deberán proporcionar la siguiente información, para su inscripción, en relación con cada regulación vigente:

- I. Nombre de la regulación;*
- II. Autoridad o autoridades emisoras (Cabildo u órganos autónomos);*
- III. Tipo de ordenamiento jurídico;*
- IV. Objeto de la Regulación;*
- V. Ámbito de aplicación;*
- VI. Sujetos regulados;*
- VII. Fecha de publicación;*
- VIII. Fecha de última reforma;*
- IX. Vigencia;*
- X. Sector;*
- XI. Referencia a los trámites que se deriven de la regulación;*
- XII. La demás información que se prevea.*

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA - Titular

2. Recibe el Inventario Regulatorio y verifica el cumplimiento de requisitos y aspectos de forma.
3. Inscribe en el Inventario Regulatorio, sin cambio alguno, dentro de los 5-cinco hábiles posteriores a su entrega.

SUJETO OBLIGADO

4. Notifica a la CMMR cualquier modificación a la información inscrita en el Inventario Regulatorio, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición.

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	20 de 31


COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA - Titular

- Envía a la Dirección de Sistemas el Inventario Regulatorio y sus respectivas actualizaciones para que sea publicado en el apartado correspondiente.

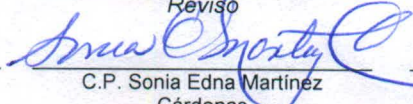
“Todos los documentos serán emitidos en formato PDF y EXCEL.”

FIN DEL PROCESO.

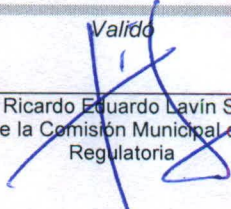
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

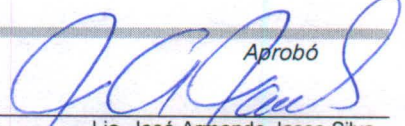
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

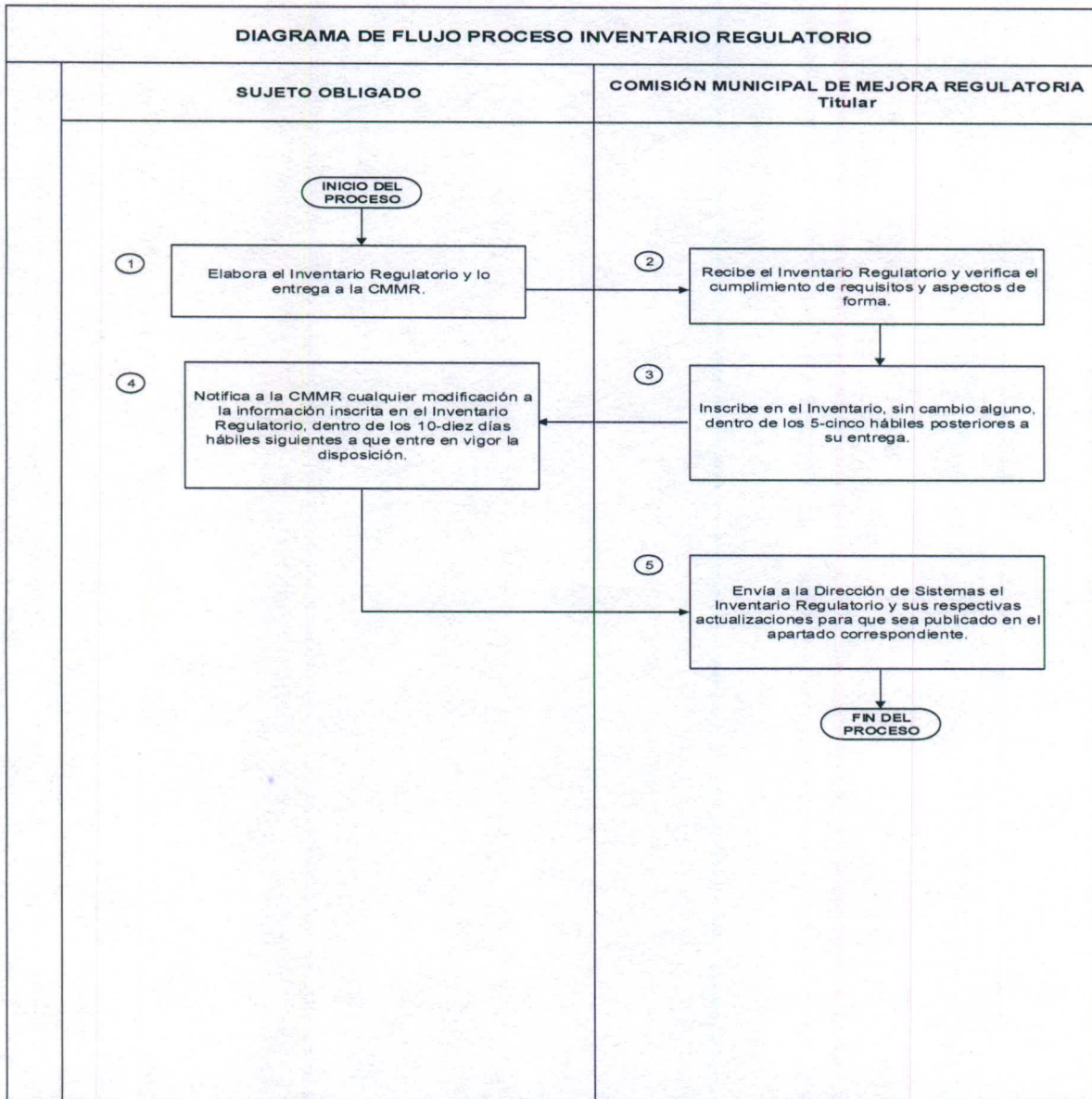

Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	21 de 31




Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eddardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	22 de 31

5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-PROCESO-04-V1

PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE INSPECCIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SUJETO OBLIGADO

1. Elabora el Catálogo de Inspecciones y lo entrega a la CMMR.

“El Catálogo de Inspecciones deberá constar como mínimo:

- I. Dependencia*
- II. Inspección o verificación*
- III. Objeto de verificación o inspección (documento lugar o establecimiento)*
- IV. Actividad o servicio que se inspecciona*
- V. Disposición y fundamento normativo que regula la inspección y/o verificación*

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA - Titular

2. Recibe el Catálogo de Inspecciones y verifica el cumplimiento de requisitos y aspectos de forma.

¿EL CATÁLOGO DE INSPECCIONES NO ES SATISFATORIO?


3. Solicita al Sujeto Obligado los cambios que sean necesarios.

SUJETO OBLIGADO

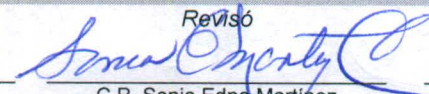
4. Recibe los documentos donde se indican las ampliaciones y/o correcciones y procede a subsanarlas.

“El sujeto obligado debe atender las correcciones señaladas por la CMMR para poder seguir con el debido proceso”.


Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

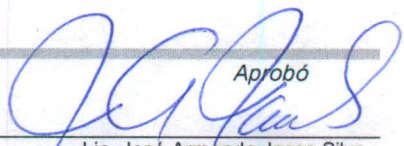
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	23 de 31

5. Devuelve los documentos a la CMMR para su análisis y revisión.

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA - Titular

6. Procede a realizar el análisis y revisión del Catálogo de Inspecciones.


¿EL CATÁLOGO DE INSPECCIONES CUMPLE CON LOS REQUISITOS?

7. Envía a la Dirección de Sistemas el Catálogo de Inspecciones y sus respectivas actualizaciones para que sea publicado en el apartado correspondiente.

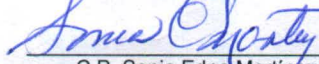
“Todos los documentos serán emitidos en formato PDF y EXCEL.

FIN DEL PROCESO.

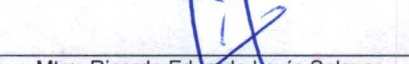
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

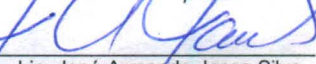
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

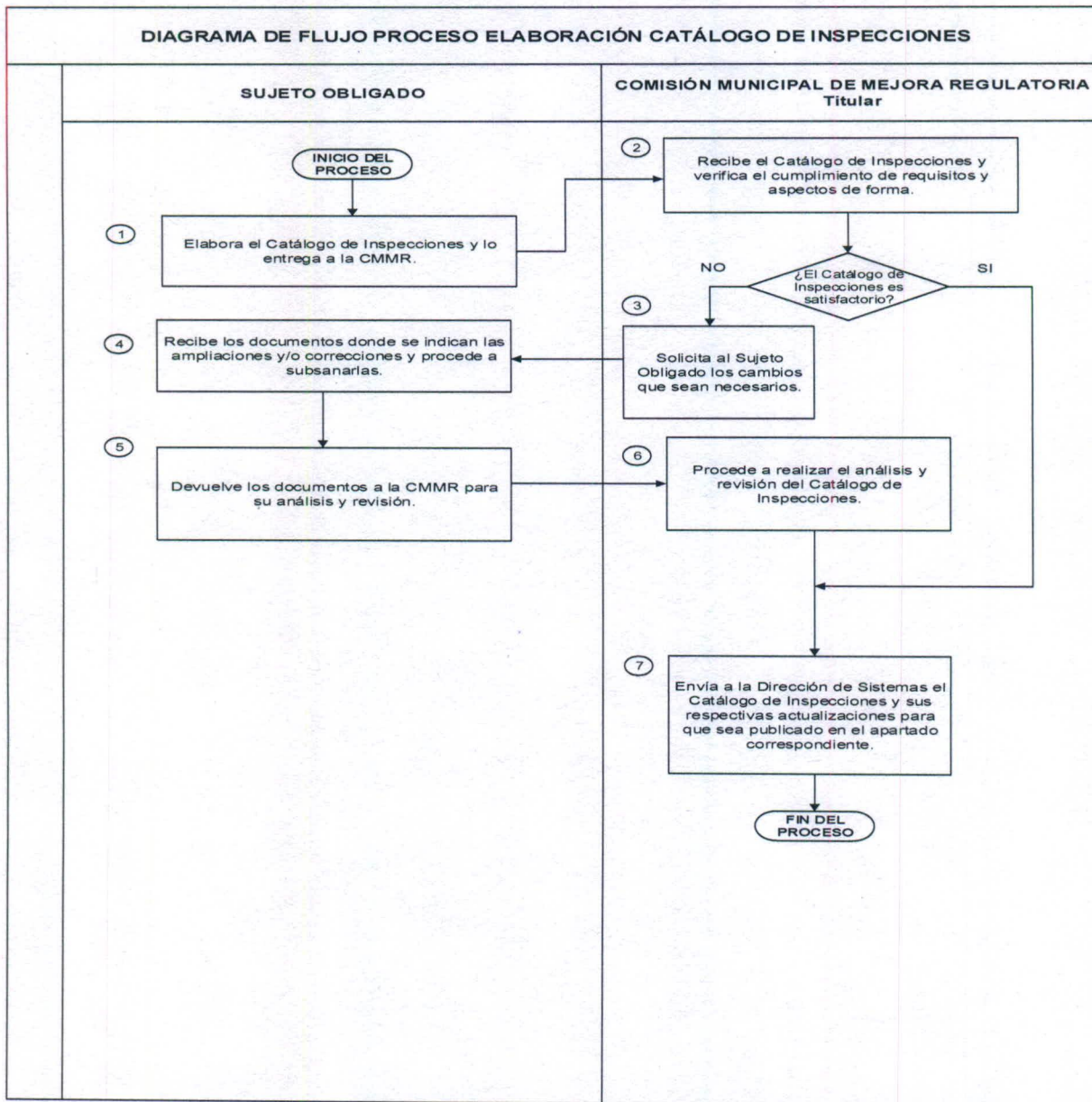

Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	24 de 31



Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Lic. Eduardo Alonso Bailey Treviño
Coordinador Simplificación y Administración de Procesos

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

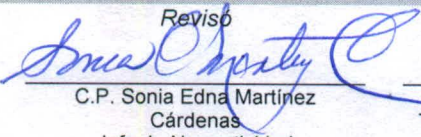
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	25 de 31

IX. ANEXOS

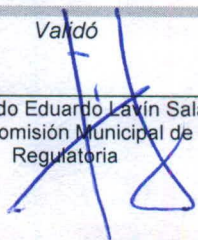
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

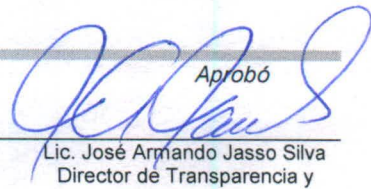
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA


ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	26 de 31

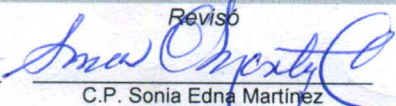
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-
MPP-03-FORMATO-01-V1

INVENTARIO REGULATORIO

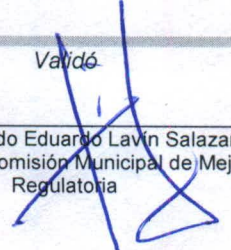
Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

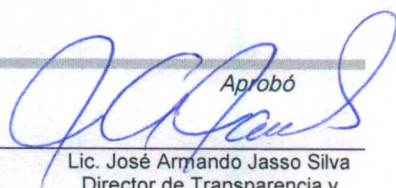
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


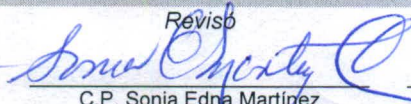
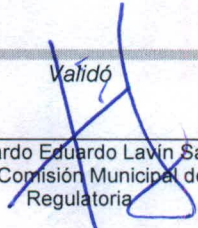
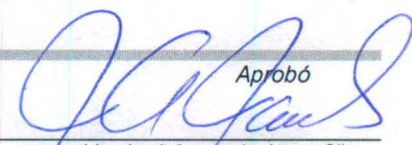

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA			
	ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	27 de 31

Inventario Regulatorio

No.	Nombre de la Regulación	Sujetos Obligados	Poder Emisor de la Regulación	Tipo de Ordenamiento	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma	Vigencia	Objeto de la Regulación	Referencia de Tramites que se deriven de la regulación

<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Eduardo Alonso Bailey Treviño Coordinador Simplificación y Administración de Procesos</p>	<p>Revisó</p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p>Validó</p>  <p>Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria</p>	<p>Aprobó</p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	---	--	---



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	28 de 31

5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-
MPP-03-FORMATO-02-V1
AGENDA REGULATORIA

Elaboró

Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	29 de 31



Agenda Regulatoria

No.	Dependencia	Nombre Preliminar de la Regulación	Problemática que se pretende resolver	Justificación para emitirla	Fecha tentativa de presentación a la secretaría

Elaboró

Lic. Eduardo Alonso Bailey Treviño
 Coordinador Simplificación y Administración de Procesos

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
 Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA


ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-MPP-03-V1	08 de junio de 2020	Primera versión	30 de 31

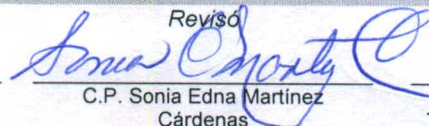
5318-1830-UGPR-CMMR-HERRAMIENTAS-
MPP-03-FORMATO-03-V1

**PADRÓN MUNICIPAL DE INSPECTORES Y
VERIFICADORES**


Elaboró


Lic. Eduardo Alonso Bailey
Treviño
Coordinador Simplificación y
Administración de Procesos

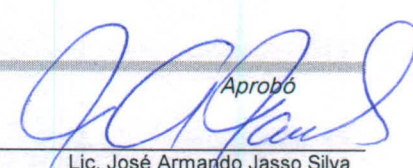
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Mtro. Ricardo Eduardo Lavín Salazar
Titular de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

